



Maestros de escuela  
 La titulación de  
 una pensión de  
 entrega.

por un mes de esta ciudad, en que se cumplió que D. Pedro  
 también el Sr. apoderado del Sr. D. Esteban de los rios de Comarcal  
 en abona) una que trae mil trescientos treinta y dos de las pes.  
 sin ser conatos en el contrato que se hace en Pujos la un.  
 toda una del encargo de Lome y la propiedad en un mes  
 pues la Votante dice que encargada en la entrega) más.  
 a presentarse a la Ciudad de Madrid y se propuso D.  
 Juan de Medina) en la hacienda de tres al año, una C  
 personas hablando las expensas sueltas. Justicia de  
 por este expediente) acordada) para a la Comisión de P.  
 y Juan de Medina) para que se informe.

Censo  
 de la hacienda de  
 el Sr. D. Juan de  
 D. Juan de Medina)

En virtud de la orden de esta Real Audiencia en fecha de 10 de  
 Agosto de 1837) se solicitó de D. Juan de Medina) sobre el P.  
 Censo que se le impuso por un terreno situado en la ten.  
 del Sr. D. Juan de Medina) se vio el informe) que se dio a la Comisión  
 de P. con fecha de 10 de Agosto) en que se describe  
 no haber) en este P. la P. de 1000) puesto que el censo  
 representado solo es una compensación al censo) que debe  
 satisfacer este terreno. Justicia de P.  
 para el comparendo con el poseedor de la Comisión y se haga  
 caso del interesado.

Ferrera  
 En la Junta de P.  
 con D. Juan de Medina)  
 Alameda.

En virtud de la orden de esta Real Audiencia en fecha de 10 de  
 Agosto de 1837) se solicitó de D. Juan de Medina) sobre el P.  
 de este censo) con D. Juan de Medina) al terreno de P. de 1000) solicitada  
 para el comparendo) de este censo) que va a la  
 al poseedor llamado la Junta de P. se vio lo que de una  
 no) se informó la Comisión con fecha de 10 de Agosto)

